

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVIII

Núm. 939

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3

Domingo, 23 de diciembre de 1934

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Aires de fuera

Notas del XII Congreso Internacional de Veterinaria.—Durante el mes de agosto último se celebró en New York el XII Congreso Internacional de Veterinaria con arreglo al programa que publicamos en este periódico.

España no estuvo representada en este magnífico certamen científico. La Dirección General de Ganadería, que fué invitada oficialmente, ha estado ausente en absoluto de dicho Congreso. No hemos de traer a cuenta los motivos de esta determinación, pero aprovechamos la oportunidad que nos deparan varias cartas de compañeros americanos, para lamentar la ausencia oficial a un Congreso Internacional, que aparte su importancia científica, daba ocasión a la Dirección de Ganadería para recoger directamente amplia información sobre la manera de desenvolverse la organización ganadera y veterinaria que mejor marche en el mundo, la del Bureau of Animal Industry.

Durante el mes de agosto, el Waldorf Astoria, hotel de millonarios, ha cobijado a veterinarios de todas las naciones que acudieron a New York para conocer y discutir los modernos conocimientos aportados por los investigadores, para más tarde aplicarlos y dilundirlos, contribuyendo de este modo a su progreso.

Durante esta etapa, se ha hecho una magnífica exhibición de cirugía de los pequeños animales en la Universidad de Columbia, durante la cual el doctor E. J. Frick, cirujano de Kansas State Agricultural College, practicó una anestesia intrarráquidea; el doctor W. M. Mitchel, una gastrotomía; el doctor Wooldrige, la enucleación del ojo, y por último se practicó, en un perro de raza Chow Chow, la operación de la hernia inguinal. Esta última operación ha sido comentada con alto elogio. Entre las visitas que más resonancia han tenido figura la efectuada al Instituto Rockefeller, que es hoy, en su género, la institución más grande en todo el mundo. Fué fundado por John Rockefeller para dedicarlo a la investigación científica y con sus fondos ha subvencionado Universidades extranjeras y ha fundado centros de investigación médica en todos los continentes.

Entre los trabajos más interesantes que fueron discutidos, figuran los que se refieren a los métodos modernos de vacunación para prevenir el carbunclo bacteriano, la linfoadenitis de los óvidos y la encefalomielitis equina.

El doctor Mazzuchi, de Italia, presentó un bello estudio sobre «Carbozoo», dando a conocer los resultados obtenidos en su país con esta vacuna, que estima beneficiosos.

El trabajo de que era ponente nuestro querido compañero Vidal Munné, titulado «Los nuevos métodos de vacunación anticarbuncosa», no fué leído ni discutido por no comparecencia del ponente. Se trata de un importante estudio que nuestros lectores conocerán, porque hemos de publicarlo en la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*.

Se discutió un documentado trabajo del doctor Cassamagnaghi, del Uruguay, sobre la linfoadenitis de los óvidos, y el doctor Kelser, de los Estados Unidos, estudió el papel que ejercen los mosquitos del género *Aedes* en la transmisión del virus de la encefalomielitis equina.

Otro trabajo muy interesante sobre Policia sanitaria moderna fué el presentado por el profesor Leclainche, de Francia, que indicó cuál debiera ser la intervención de los Gobiernos para el control internacional.

El doctor Mohler, de los Estados Unidos, presentó un magnífico trabajo sobre las relaciones de la Clase veterinaria en la mejora del ganado y la protección a la salud pública.

El doctor Hornby, del África del Sur, presentó una recopilación sobre clasificación de los piroplasmas.

El doctor Klarenbeek, de Holanda, leyó un interesante trabajo sobre Leptospirosis Ictero Hemorrágica, su frecuencia en Holanda, la posible identidad con la enfermedad que padece el hombre, la posibilidad de transmisión de la enfermedad del perro a la especie humana y viceversa, y la dificultad del diagnóstico clínico.

El doctor Nieschulz, de Holanda, dió a conocer sus notables experiencias sobre peste africana del caballo.

LABOR EXPERIMENTAL LABOR DE DIVULGACION

El Instituto Veterinario Nacional no solamente elabora *sueños, vacunas e inyectables*; crea ciencia y la difunde. Cumple así una triple misión no igualada.

El doctor Du-Toit, de la Unión Sud Africana, presentó un buen estudio sobre Anaplosmosis y señaló los buenos resultados que varios autores dicen haber obtenido con el mercurocromo.

El doctor Watson, del Canadá, dió a conocer los resultados obtenidos en diez años de experiencia con vacuna B. C. G., que considera malos.

El doctor Heelsbergen, de Holanda, leyó un interesante estudio sobre la inmunidad en la tuberculosis y precisó el valor de las carnes de animales tuberculosos.

El doctor Guerin, de Francia, presentó un extenso trabajo sobre profilaxis de la tuberculosis en los bovinos, en el que afirma que nadie puede dudar de los buenos resultados de la vacuna B. C. G., y señala el sistema a seguir en la extinción de la tuberculosis, según se trate de países donde exista en mayor o menor grado.

El doctor Wight, de Estados Unidos, hizo un minucioso estudio de la tuberculosis en los Estados Unidos, puntuizando la situación de ellos, la campaña iniciada, los métodos empleados y las dificultades presentadas, terminando aconsejando el control por medio de la tuberculina y la destrucción de los animales que reaccionen positivamente.

El doctor Wick, de Giessen, hizo un razonado estudio sobre la situación de la campaña anti-tuberculosa en Europa, admirando a los norteamericanos y señala las razones de índole económicas por las cuales ellos no pueden imitarlos.

y recomienda el plan Ostertag, admitido en el Congreso celebrado en La Haya en el año 1909.

El doctor Basil Buzton, de Inglaterra, dió a conocer los buenos resultados obtenidos por él con la vacuna B. C. G.

El doctor Dorset, de Estados Unidos, presentó un estudio crítico sobre inmunidad en el cerdo, contra el cólera.

El doctor Michalke trató extensamente sobre vacunación contra el cólera porcino y preconiza el método simultáneo.

El doctor Hall, de Estado Unidos, hizo un estudio de conjunto sobre el problema de la lucha antihelmíntica. Recomienda una acción internacional en este sentido y afirma que son necesarios mejores medicamentos, especialmente contra tenias, ciertos nematodos intestinales y sobre todo contra los acantocéfalos.

El doctor Camerón, del Canadá, presentó un interesante trabajo de parasitología, tratando en particular sobre inmunidad contra los parásitos.

El doctor Kotlan, de Hungría, estudió también la inmunidad contra los parásitos.

El doctor Ostertag, de Alemania, insistió sobre Higiene de la Leche. Llamó la atención de que en Europa las mastitis son generalmente producidas por el

ESTÁ DE VENTA EL LIBRO

Exterior de las Máquinas Animales

POR

Bibiano Aránguez Sanz

Veterinario Higienista, Director Técnico del Matadero provincial de Mérida y Veterinario Jefe Municipal de la misma.

Numerosas figuras intercaladas. Pedidos a la librería de Nicolás Moya, Carreteras, 37, Madrid, o al autor en Mérida (Badajoz), para servir a reembolso.

El cinco por ciento de la venta de esta obra quedará a beneficio del Colegio de Huérfanos de Veterinarios.

streptococcus agalactiae que no son patógenos para el hombre, mientras en América las mastitis son determinadas por el streptococcus pyogenes, altamente patógeno, manteniendo su tesis ya conocida de nuestros lectores.

El doctor Manning, de Hungría, hizo un extenso y minucioso estudio sobre la naturaleza de los ultraviruses.

El doctor Berlach, de Austria, estudió extensamente los virus filtrables.

El doctor Bang, de Dinamarca, presentó una recopilación de las brucelosis, estudiando las localizaciones del bacilo y las infecciones latentes de las ubres, su eliminación con la leche, su diagnóstico biológico (cultivo directo, inoculación curiel) y terminó dando la clasificación de Uuddleson, del género brucella.

El doctor Cotton, de Estados Unidos, hizo una minuciosa relación del contagio del aborto infeccioso, localización del agente, lesiones y ensayos de vacunación.

El doctor Finzi, de Italia, estudió los métodos de diagnóstico del aborto contagioso, la quimioterapia y la vacunoterapia.

El doctor Traum, de Estados Unidos, se refirió a la extinción de la glosopeda en los Estados Unidos y las dificultades para diferenciarla del exantema vesicular del cerdo.

El doctor Berger, de Holanda, hizo un bonito estudio sobre Inspección y

control de las carnes, tanto frescas como en conservas. Abogó por establecer convenios internacionales que obliguen a los gobiernos a ajustarse a determinadas reglas, que estima deben adoptarse por una convención integrada por delegados de todos los países interesados.

El doctor Dunlop Young, de Inglaterra, propuso la uniformidad de los Reglamentos de Inspección de Carnes, que será acordado por los principales especialistas del mundo, por intermedio de la Liga de las Naciones.

El doctor Joss, de Estados Unidos, en interesante trabajo dió a conocer cómo funciona el Servicio de Inspección de Carnes en los Estados Unidos.

El doctor Scott, de Estados Unidos, presentó un documentado estudio, donde clasifica las enfermedades determinadas en diversos animales domésticos por gérmenes del grupo del edema gaseoso.

El doctor Kraneveld, de Java, trató sobre enfermedades producidas por anaerobios, y se refirió en particular a una enfermedad propia del búfalo, que se presenta en Java y la Isla de Madura, la osteomyelitis bacillosa bubalorum.

El doctor Mihailescu, de Rumania, presentó un interesante estudio bacteriológico sobre carbunclo sintomático, que ellos clasifican como «traumatismo enzimatoso hemorrágico».

El doctor Johannes Von Mocsy, de Hungría, hizo un detallado estudio sobre la naturaleza de la anemia infecciosa de los equinos.

El doctor Kral, de Checoslovaquia, trató sobre etiología, sintomatología,

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

MADRID: Alcántara, 65. Teléfono 58074. Dirección telegráfica y telefónica INSTITUTO.

BARCELONA: Via Layetana, 13.

CACERES: Avenida de Mayo.

CORDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera.

diagnóstico y lesiones anatopatológicas de la anemia infecciosa de los caballos.

Como decíamos al principio, durante la celebración de este Congreso se giraron importantísimas visitas a lugares de interés científico; así, en New York, se visitó la Universidad de Columbia y la de Princeton, el Acuario, el Parque Zoológico y el Museo de Historia Natural. Los célebres «mataderos de la calle 42» fueron también visitados en New York por los congresistas, así como los mercados de carnes, pescados y leches.

En Chicago, se visitaron las Casas Empacadoras y en Washington el Bureau de Industrias Animales y la Estación Experimental de Maryland.

Los compañeros de América del Sur han exteriorizado su dolor al ver la escasa representación por los veterinarios latino-americanos. Argentina y Brasil no enviaron delegación y España que siempre atendió cuidadosamente sus relaciones oficiales en estos congresos internacionales, tampoco asistió como antes hemos dicho.

El fracaso del Comité español, en este sentido, ha sido extraordinario.

Nos consta que había trabajos muy interesantes de técnicos veterinarios españoles, que hubieran permitido mantener dignamente una representación científica en dicho Congreso. Sin embargo, ni la Dirección General de Ganadería se hizo representar, ni el ponente encontró medios en el Comité que lo designó para trasladarse a Estados Unidos, ni siquiera el Comité se ha creído en la obligación ineludible de estar representado en el Congreso.

Por nuestra parte esperamos recibir el libro oficial del mismo y oportunamente ofreceremos a nuestros lectores los trabajos científicos de que hoy hemos hecho tan rápido apuntamiento.

Labor social

Titulación de los sueros terapéuticos.—Este fué el título de otra de las notables conferencias del profesor Verge.

Su estudio comprende, como es lógico, la valoración de los sueros antitóxicos y antibacterianos. En este tema trató sucintamente de tales valoraciones, ya que en los ejercicios prácticos se hicieron amplias consideraciones sobre este problema. He aquí el extracto de conferencia.

Titulación de un suero antitóxico.—No ofrece tantas dificultades por ser la antitoxina el elemento responsable de su acción curativa o profiláctica y, por tanto, determinando aquélla, podremos juzgar sobre el valor de los sueros. Como tipo de titulación, escogeremos el suero antidistérico.

Grandes controversias se establecieron en un principio acerca de la relación que pudiera tener el poder antitóxico de un suero con su valor curativo o preventivo, afirmando Behring—representante de la escuela alemana—el constante paralelismo que existía entre los tres valores. Frente a este concepto, Roux—y con él toda la escuela francesa—, indicaba tenazmente la discordancia que existía entre el valor preventivo o curativo y su contenido en antitoxinas.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruido y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremápodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

Frente a estas dos tendencias, se admite en la actualidad que si bien la determinación del número de unidades antitóxicas del suero, quizás no traduzca de un modo absoluto su valor terapéutico, por desconocer aún otros factores accesorios tales como el poder de absorción, etc., es lo cierto que internacionalmente se ha admitido realizar tal medida (según los patrones de Ehrlich) para la valoración de un suero antidistérico. En Francia, consecuentes con su criterio, determinan su valor curativo y el preventivo.

Dos son los métodos fundamentales de los que podemos servirnos: 1.º. *Método invivo* o de Ehrlich. 2.º. *Método invitro* o de Ramon.

Titulación del suero antidistérico por el método de Ehrlich.—Para ello es preciso disponer de un suero *estálon* que prepara el Instituto de Terapia Experimental de Francfort, el cual, diluido convenientemente, contiene una unidad antitóxica (U. A.) por c. c.

Por otra parte, utilizaremos una toxina cuya *dosis prueba* (L₀) determinaremos de antemano. Esta es fácil averiguarla mezclando 1 U. A. con cantidades crecientes de toxina a partir de varias veces su dosis mínima mortal (d. m. m.).

Primitivamente se utilizaba como dosis prueba de toxina, la cantidad de esta que mezclada con 1 U. A. e inyectada al cobaya de 250 gr. no producía reacción local o apenas marcada. Esta dosis se llamaba L₀ (límite neutro); pero siendo difícil de apreciar la lesión producida, se sustituyó por el L_m (límite muerto). De este modo, se suprime el criterio subjetivo y el valor lo da la muerte del animal.

El L_m sería aquella cantidad de toxina que mezclada con 1 U. A. e inyectada

al sabia de 250 gr. le produjera la muerte al cuarto dia. Parece lógico pensar que el L_+ sería igual al L_0 (cantidad de toxina perfectamente neutralizada con 1 U. A.) mas una d. m. m. que sería la responsable (por quedar libre) de la muerte. Pero prácticamente se vió era preciso añadir no una sino 20-30 d. m. m. Este hecho conocido con el de «fenómeno de Ehrlich» fué explicado por éste, admitiendo la existencia de epitoxoides con menor afinidad para la antitoxina que la toxina.

Una vez determinado el L_+ de una toxina, fácilmente podremos valorar el suero sin más que sustituir la U. A. (utilizada en la investigación del L_+), por diluciones variables del suero problema. Aquella cantidad de suero contenida en la dilución que puesta en contacto con el L_+ produzca el mismo efecto que 1 U. A.; esto es, que salve al animal hasta el cuarto dia, tendrá por tanto 1 U. A.

Por un sencillo cálculo averiguaremos las unidades antitóxicas contenidas en ese suero por c. c.

En general, tres casos pueden presentarse:

1. ^a	Muerte del cobaya de 250 gr. a los cuatro días. El suero contendrá 1 U. A.
2. ^a	• • • • dos • • de 1 U. A.
3. ^a	• • • • pasados cuatro días • • de 1 U. A.

Titulación de la antitoxina dísterica por flocculación.—(Método invitro).—Ramon ha demostrado que si en una serie de tubos conteniendo cantidades fijas de toxina se añaden cantidades crecientes del suero a titular, se observa al cabo de algún tiempo (variable para cada toxina) una opalescencia que se transforma

CAZADORES

Se vende un zorro domesticado de seis meses que puede servir, entre otros fines, para beneficiar perras y obtener una buena raza de perros conejeros.

Para informes: DANIEL VIENA, en Peralveche (Guadalajara).

después en flocculos. Esta flocculación es específica y el primer tubo que flocula indica la exacta neutralización entre la toxina y antitoxina; esto es, representa al L_0 medido por el método invivo.

La técnica seguida por Ramon es la siguiente: en un primer tiempo, añade a un volumen cualquiera y fijo de toxina, por ejemplo 5 c. c., cantidades progresivamente crecientes de un suero cuyo valor antitóxico es de antemano conocido, determinando así el número de U. A. necesarias para floacular los 5 c. c. de toxina. La cantidad del suero a titular que produzca el mismo efecto sobre la dosis utilizada de toxina, contendrá exactamente el mismo número de unidades antitóxicas que el standard. Si, por ejemplo, para floacular los 5 c. c. de toxina fué necesario añadir 0,35 de un suero de 500 U. A. por c. c., han sido preciso 175 U. A. para floacularla; es decir, que esa toxina tiene un valor floacular de 175 U. A. por c. c., con un límite floacular (L_0) de 0,03. Si al titular un suero desconocido nos encontramos que hacen falta 0,7 de este suero para que la flocculación tenga lugar, este suero contendrá 175 U. A. en 0,7, es decir, 250 U. A. por c. c.

El método invitro presenta la enorme ventaja sobre el de Ehrlich de permitir conocer no solo el poder antitóxico de un suero, sino su *avidia*, es representada por la velocidad de flocculación, sin el inconveniente de aquél de precisar gran número de animales y estar pendientes de la distinta susceptibilidad de los mismos, a más de ser la técnica en extremo engorrosa.

Valoración de sueros antibacterianos.—Las dificultades son grandes, ya que

por una parte si recurrimos al animal de ensayo, sobre éste hemos de emplear cultivos vivos cuya virulencia está sujeta a múltiples variaciones, esto sin contar con la diversa susceptibilidad de aquél. Si, por otro lado, nos inclinamos por el método invitro, observamos que de los diversos anticuerpos existentes en el suero a probar, ninguno de ellos podríamos considerarlo como índice inmunitario o de su valor terapéutico. Por tanto, ni la reacción de aglutinación, fijación del complemento, poder bacteriolítico, bacteriotorpico, etc., pueden servirnos para el fin propuesto.

Como tipo de titulación de un suero antibacteriano tomamos el del mal rojo del cerdo por el método invivo.

Elección de animales.—El ratón gris se presta mal como animal de ensayo, por su difícil adaptación a la cautividad. El ratón blanco, dado las afecciones parasitarias que con frecuencia padece y una bacteriana que se presta a confusión con el b. del mal rojo, tampoco conviene. Eligiremos con preferencia la paloma.

Utilizamos cantidades variables del suero a titular, con cantidad fija (0,5) de un cultivo de mal rojo que mate a la testigo al tercer día. La inyección se realiza simultáneamente en el pectoral. Aquella cantidad de suero que impida la muerte de la paloma indicaría el valor del mismo.

Cuestiones generales

Una visita a Algemesí.—Invitados por el alcalde presidente de su Ayuntamiento, asistimos a la inauguración de la «Granja Experimental», hijuela del

Veterinario competente

ofrécese para Laboratorio, Matadero particular, Granja, Administrador, etc. Dirigirse a D. ANTONIO FERNANDEZ, Calle de Ruiz, 3, Teléfono 45705. Madrid

Sindicato Pecuario Municipal, cuya obra, puesta en marcha, sienta los primeros jalones de una empresa de gran envergadura que ha de transformar en un futuro próximo el porvenir económico de una localidad que promete acrecentarse enormemente merced al impulso de la riqueza aviar y de la cunicultura.

Tan loable iniciativa pudo llevarse a cabo, de un lado, merced al entusiasmo de los gestores municipales, y, de otro, al celo incansable de los activos compañeros Sres. García Payos y García Lluch, los cuales, en su labor de verdadero apostolado, lograron interesar a cuantos integran la Corporación municipal.

Ejemplo digno de imitar el que ofrecen las autoridades municipales de Algemesí, dando de lado politiquitos y partidismos para laborar tan sólo por la emancipación y el bienestar de sus administrados!

El grupo expedicionario lo integrábamos don Enrique Arciniega, inspector provincial de Sanidad veterinaria; don Ernesto Muñoz y don Joaquín Terol, presidente y vicepresidente respectivos de la Asociación provincial Veterinaria Valenciana, y el firmante como jefe del Cuerpo de Veterinaria Militar de Valencia.

De la estación ferroviaria, adonde acudieron a recibirnos los señores alcalde y secretario, concejales de las diferentes fracciones políticas que integran el Municipio y compañeros antes citados, únicos con ejercicio en la localidad, nos trasladamos a los locales en donde provisionalmente se ha instalado la Granja, en los cuales, dentro de sus reducidos límites, se han instalado lotes de gallinas, palmipedas y conejos, los cuales constituyen en la actualidad la cantera que ha de dar cima a la obra de transformación del actual patrimonio pecuario con que cuenta Algemesí en dichas espacies.

La instalación, modelo de verdadero acierto, se ha llevado a efecto siguiendo instrucciones y normas dictadas por los compañeros que asumen la función directora, los cuales piensan complementarla realizando una obra de divulgación, en la que cifran, con razón, el mayor de sus éxitos.

Dicha instalación provisional ha de ser prontamente mejorada en atención a que la Corporación municipal, percata del beneficio que dichas Granja y Sindicato pueden reportar, tiene en proyecto y consignación presupuestaria de diez mil pesetas, a tal fin, para edificar, en terrenos de su propiedad, dependencias para la parada de sementales del Estado y para cuanto precise el acondicionamiento del pequeño patrimonio pecuario con que cuenta la Granja, así como también la formación de depósitos de piensos, confeccionados sobre bases científicas, los cuales son preparados por el personal veterinario, no sólo en la cuantía que precisan las necesidades del ganado a su cargo, sino que también en la que demanden el suministro a particulares que así lo desejen.

Como buenos valencianos han sabido hermanar las ventajas de cuantos alimentos se consideran de excelente utilidad con el amor a cuanto constituye patrimonio agrícola regional, siendo el arroz y las tortas de cacahuet productos de los que integran sus mezclas.

De igual manera las hojas del naranjo son aprovechadas para la alimentación de los conejos con sorprendente resultado.

El milagro se ha forjado invitando don Vicente García Lluch una subvención personal de mil pesetas que la Dirección General de Ganadería le otorgó como premio a su labor avícola, cooperando el Ayuntamiento con la aportación del resto de cuanto se precisase.

En gallinas, cuenta con un hermoso trío de raza Orpington, constituido por un pollo y dos hembras, asimismo jóvenes; un lote de pollos Leghorn, a base de un macho y seis hembras, y otro Prat, integrado por un gallo y cuatro pollitas de inmejorable presentación.

En palmipedas, cuenta con un trío de patos Khaki, a base del macho y dos hembras, los cuales han merecido el galardón del primer premio en la última Exposición de Avicultura valenciana; un lote de corredores de Indias blancos, compuesto de un macho y cuatro hembras, y una hermosa pareja de corredores de Indias leonados.

En conejos, existe un trío Rex-Lila a base del macho y dos hembras; otro trío de Gigante Buscat, de análoga composición; una pareja, de seis meses, de raza Gigante de España y varios ejemplares de raza Lotí, preparados para el alojamiento y cría colectiva en conejares de dos pisos, de los cuales, el superior, se destina a la convivencia y apareamiento del macho y de las hembras, y el inferior o bajo, a la lactancia de los gazapos en bloque o comunidad, como protegímonos de su separación celular a posteriori.

Cromos murales en abundancia, los cuales serán utilizados para la enseñanza de cuantos aspectos interesa conocer, en la cría de tan útiles animales, complementan la instalación de gallineros, conejares y estanques, en los cuales la totalidad del material empleado lo es a base de ser susceptible de una esmerada limpieza.

Finalmente, hemos podido admirar hermosos gallineros en miniatura y una colmena, de tipo vertical, destinada a fomentar el cariño a la apicultura, como un medio más de contribuir al fomento de la riqueza de esta ubérrima, en la que no se sabe qué admirar más, si el encanto de su frondosa huerta o la belleza de su cielo azul, sublimizado por el aire perfumado que desprende la flor de los hermosos naranjales.—*Gerónimo Gargallo.*

Asociación Nacional

Una instancia.—Don Manuel Medina García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, entidad de carácter oficial y con domicilio en la calle de Antonio Maura, núm. 10, principal derecha, a V. E. respetuosamente, al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Expone: Con fecha 30 de julio del año actual fué elevada por esta presidencia a la autoridad del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura razonada petición de que se hiciesen extensivas a los inspectores municipales veterinarios las normas que para la percepción de los haberes consignados en los Presupuestos municipales establece la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de julio de 1934. Fundábase tal petición en que las circunstancias administrativas de los veterinarios respecto de los Ayuntamientos son idénticas a las que concurren en los médicos, farmacéuticos y demás sanitarios e idénticas las dificultades conque tropiezan para lograr un pago regular de sus haberes; reforzábase la justa petición de referencia con la evidencia de que sólo al hecho de depender administrativamente los servicios veterinarios del Ministerio de Agricultura, se debía la exclusión de los inspectores municipales veterinarios de los preceptos de aquella Ley, ya que de otro modo hubieran estado comprendidos en ella como lo indican la inclusión entre los funcionarios a quienes afecta de los inspectores de Higiene Pecuaria (título refundido con el de inspectores de carnes, bajo la denominación única y función unificada del inspector municipal veterinario) y la reiterada alusión a los «demás sanitarios» después de relacionar a todos los otros que tienen este carácter, por lo que no puede referirse más que a los veterinarios.

Para insistir en la súplica contenida en la referida instancia, el Comité Central Directivo de esta Asociación, en una oportunidad, y su presidente en repetidas ocasiones, visitaron a los entonces Excmo. Sr. Ministro de Agricultura e ilustrísimo Sr. Director general de Ganadería, escuchando siempre las más expresivas palabras de comprensión y las más solemnes promesas de que nuestro justo deseo sería satisfecho tan pronto como el correspondiente proyecto de ley pudiese ser sometido a las Cortes, por entonces en vacaciones estivales.

Asimismo, y con la más viva satisfacción y fundada esperanza, el Comité Central Directivo de mi presidencia, al tener el honor de reproducir ante V. E. con el previo conocimiento del director general de Ganadería, la súplica contenida en nuestra instancia de 30 de julio último, escuchó conceptos expresivos de la seguridad de que serían asimilados los inspectores municipales veterinarios a los demás sanitarios municipales en cuanto a las normas para la percepción de sus haberes, condicionando el momento de satisfacer las esperanzas de nuestros representados a la oportunidad, que se estima urgente e inmediata de una modificación radical y esencial de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Pero es el caso, excelentísimo señor, que lejos de llevarse a cabo la supuesta reforma de la Ley de 11 de julio de 1934, la constante preocupación del Gobierno por las cuestiones sanitarias, viene manifestándose por disposiciones que amplian, refuerzan o aclaran aquella Ley, tales como los Decretos de 7 de diciembre (*Gaceta* del 9) y de 11 del actual (*Gaceta* del 13), que aumentan la virtualidad y eficacia de la Ley a que se refieren, en tanto que una tan precisa y justa ampliación como la que los veterinarios esperan, no encuentra, sin duda, oportunidad de ser propuesta y scordada. Y esta demora, cuya justificación, que sin duda existe, no se nos alcanza, ocasiona consecuencias profundamente perjudiciales para los veterinarios, para el servicio de Sanidad veterinaria y para el mismo fuero técnico y administrativo del Ministerio regido por V. E. con tanto acierto.

En efecto, si como la costumbre tiene establecido y el excelentísimo señor presidente de las Cortes ha anunciado, el Parlamento entra en un nuevo período de vacaciones sin haber discutido y acordado lo que en justicia corresponda acerca de la súplica a que nos venimos refiriendo, los beneficios que de tal resolución esperamos no tendrían ya efectividad en todo el próximo año de 1935, puesto que los presupuestos de las Juntas administrativas establecidas por la Ley han de formularse en este mes de diciembre, resultando del aplazamiento de unos días en resolver el problema el perjuicio de prorrogar un año la situación de injusta inferioridad de los veterinarios municipales respecto de los demás funcionarios sanitarios.

Pero hay más, excelentísimo señor, el hecho que queda consignado de que en la Ley se haga mención—errónea e improcedente, sin duda alguna—de los inspectores de Higiene Pecuaria y la misma evidencia de merecer los veterinarios el mismo trato que los demás sanitarios, ha hecho que en no pocas provincias—podríamos señalarlas precisamente si fuera necesario—se incluyan en los presupuestos de las Juntas administrativas los sueldos de los veterinarios municipales, considerándolos, por tanto, afectados por la Ley de 11 de julio del año actual y quedando tácitamente los funcionarios veterinarios y sus servicios bajo la dependencia técnica y administrativa del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, delegada en los inspectores provinciales de Sanidad y derivándose de ello el conflicto de competencias que es fácil advertir y el consiguiente menoscabo de la autoridad del inspector provincial veterinario y del fuero del Departamento ministerial de que dependen los servicios veterinarios.

El remedio de esta anormal situación y la satisfacción de los legítimos deseos de los inspectores municipales veterinarios, reclaman conjuntamente una medida urgente: la de ampliar, por virtud de una disposición emanada del Ministerio de Agricultura, el alcance de la Ley de 11 de julio de 1934 en lo que respecta a las normas administrativas para el pago de haberes y constitución de las Juntas administrativas, de modo que aquéllas se apliquen a los veterinarios y estén éstos representados en las aludidas Juntas, sin perjuicio de que se reitere y reafirme la dependencia técnica y administrativa de los servicios veterinarios del Ministerio de Agricultura, establecidas por la Ley de 30 de mayo de 1931.

Lo que tengo el honor de suplicar a V. E. con todo el respeto y con la firme esperanza de ser atendido en interés de los modestos funcionarios que represento y de los servicios importantísimos que les están encomendados.

Que su vida sea guardada muchos años.—Madrid, 15 de diciembre de 1934.—
Manuel Medina.

Aspectos sanitarios

El frigorífico en la conservación de substancias alimenticias.—El frigorífico es un órgano indispensable del matadero moderno. En el orden higiénico es imprescindible ya que sirve para evitar que las carnes se destruyan y pierdan; socialmente representa una esperanza para el público por la influencia que puede ejercer en la regulación de los mercados. En el orden económico no representa un negocio su explotación por parte de los Municipios que lo instalen. Para su instalación hay que partir de la base de su indeclinable exigencia higiénica. El 10 por 100 de la carne que se expende en las grandes ciudades, sin conservar en frigoríficos, es vendida en malas condiciones. Su instalación supone, además, altas cifras que no siempre pueden o quieren rebasar los Municipios en sus partidas correspondientes.

La existencia de frigoríficos en los centros consumidores permite sacrificar

todas las reses que lleguen al mercado en épocas de abundancia de las mismas, evitando los gastos de sostenimiento del ganado en los corrales del mercado en espera del turno de matanza, refrigerándose o congelándose las carnes que no fueran necesarias para el inmediato consumo de la población, expendiéndose en los períodos de escasez subsiguientes a menor precio del que entonces tiene el ganado.

Desde el punto de vista sanitario también es útil y precisa la existencia de un frigorífico en el matadero. La inspección veterinaria puede necesitar cierto tiempo para realizar con certeza el diagnóstico de algunas enfermedades depositando entonces la carne correspondiente en un lugar determinado de la cámara fría a fin de que se conserve la carne en buenas condiciones para poder expenderse al público según el dictamen. Las carnes cisticercosas pueden también entregarse al consumo después de seis días de congelación activa. En Alemania y en África del Sur se han realizado numerosas experiencias que permiten llegar a la conclusión citada.

1. Los distintos alimentos requieren temperaturas también distintas para su conservación en las cámaras frías, y necesitan también diversas preparaciones previas antes de su introducción en el frigorífico.

La carne se produce a una temperatura de 34 a 36°, temperatura óptima para los cultivos microbianos; además es mala conductora de calor, enfriándose muy mal. La temperatura debe bajar rápidamente y por ésto se lleva a las naves de oreo. Una carne cuya temperatura se haya elevado a 40° tarda ocho horas en descender a los 34°, y colocada después en una habitación a 10° tardará catorce horas para bajar a la temperatura ambiente.

La aplicación del frío a la carne puede dar por resultado su refrigeración o su congelación. La temperatura más apropiada para su refrigeración es la comprendida entre los 2 y 4°, pudiendo mantenerse hasta cuarenta y cinco días sin sufrir ninguna alteración. La carne de carnero es la que se conserva durante mayor tiempo sin sufrir alteraciones: puede permanecer en la cámara treinta días; la de vaca, veinte, y la de cerdo, de quince a diez y seis.

La carne congelada es aquella que, sometida a una corriente de aire frío y seco, queda convertida en una masa helada lo mismo en la superficie que en el interior. Esta operación es larga si se emplea un frío de -5° (dura tres semanas). En cambio a las temperaturas de -15 a -20° se logra rápidamente, alcanzando el interior de la carne una temperatura de 4°, que es la que debe conservar mientras permanece en el frigorífico. Antes de ponerla en él, se colocan las canales en un saco bien limpio de algodón a fin de evitar el moho que pudiera darle mal sabor. La temperatura de la cámara debe ser de -6 a -8° y su conservación es indefinida.

La congelación rápida y en trozos pequeños (método Otessel) se utiliza mucho para los pescados. Se introducen en una salmuera que luego se congela y queda un trozo de hielo y así se envía al mercado. Se utiliza mucho en el Norte de Europa. Se emplea también para el jamón y para trozos pequeños de carne; en el primero tiene el inconveniente de que la sal recubre su superficie, pero ésto se salva limpiándolo con agua templada.

Hay otro método que consiste en envasar los alimentos en papel apergaminado sobre el que se proyecta salmuera, se congelan y se conservan en cajas de cartón que se llevan a la cámara de conservación. Este método está en auge en los EE. UU.

La carne congelada exige un tratamiento especial. La descongelación debe

efectuarse en cámaras especiales a 18° en su parte baja y enfriadas en lo alto hasta -20° por medio de una tubería con mezcla frigorífica. Deben permanecer veinticuatro horas en dichas cámaras, en las que el aire caliente asciende hacia el techo tocando las canales y depositando la humedad, en forma de escarcha, en lo alto de la sala. El aire frío va a ocupar el vacío que deja el caliente, y a su vez va calentando poco a poco al contacto de los tubos que producen el calor de la parte baja del local. Esta corriente continua de aire caliente y frío hace que las canales pierdan poco a poco su rigidez y que al cabo de tres días aparezca la carne tan sana y con tan buen aspecto como antes de que se congelara.

2. Las gallinas y demás aves de corral necesitan una temperatura alrededor de los 6° , teniendo cuidado de no llevar a la refrigeración ninguna que, una vez desplumada, presente rasguños en la piel, pues de lo contrario, al cabo de algunos días, presentan un deplorable aspecto. Su conservación se favorece con envolturas de papel aséptico. Lo mismo a la entrada que a la salida de las cámaras frías requieren permanecer durante unas horas a una temperatura comprendida entre los 0 y 4° .

Los conejos pueden conservarse a la temperatura de 0° sin necesidad de su desuello ni evisceración.

Para la conservación por mucho tiempo se requiere la congelación de las piezas a la temperatura de -15 a -16° , guardándose después en cámaras a -8° .

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

3. El pescado, alimento más fácilmente putrescible que la carne, se conserva igual que ésta por la acción del frío. Para conservarse en su aspecto natural, exige una temperatura de -0° a -2° ; no puede mantenerse en tales condiciones más que algunos días, transcurridos los cuales se pudre. Lunge afirma que hasta pasados $14-15$ días no hay posibilidad de que el consumidor advierta que no se trata de pescado fresco si la refrigeración se ha hecho en las condiciones que preconiza.

Tales son: Envueltos uno por uno, en papel sulfurizado (pescados rojos) o emparejados, con la cola hacia el fondo y la boca abierta (pescados blancos y azules) y colocados en cajas con hielo desmenuzado de modo que evite el contacto de aquéllos entre sí y guardándose las cajas en la cámara frigorífica hasta su consumo.

Para la congelación del pescado hemos aludido ya al método Otessel, usando también otros procedimientos similares en América y Europa septentrional que permiten su conservación durante ocho a diez meses.

4. Los huevos, para ser conservados, requieren una previa selección, y una vez en las cámaras frías necesitan otros cuidados. Generalmente van colocados en cajas de madera sobre fondo de corcho o serrín y también en envolturas de cartón. Las cajas deben estar construidas con listones, de tal forma que dejen circular el aire frío. Conviene cambiar las cajas de postura cada par de días con la finalidad de que las yemas no se adhieran a las cáscaras a causa del prolon-

gado contacto. La temperatura más propia es la que oscile entre los 0 y 2°, teniendo cuidado de que no llegue nunca hasta los -0°, pues se produciría una congelación. Entre las temperaturas citadas pueden conservarse durante cinco o seis meses, y cuidando, al sacarlos, de mantenerles durante un día a una temperatura más alta que la del frigorífico y más baja que la del exterior.

Los huevos tienen marcada tendencia a absorber los olores extraños a causa de la porosidad de su cáscara; debido a esto, han de conservarse en una cámara fría distinta, para evitar el mal sabor que les podrían comunicar los alimentos que con ellos se conservaran.

5. La leche tiene en el frío artificial el mejor modo de conservación sin restarle ninguna de sus cualidades nutritivas. La leche que quiera conservarse por refrigeración debe colocarse en recipientes esterilizados y la temperatura estará comprendida entre los 8 y 10°.

La manteca queda preservada por el frío de las alteraciones de orden microbiano y de la modificación de sus componentes. El estado térmico preferible es de 5 a 6°, conservándose más fácilmente la dulce que la salada.

6. Las frutas pueden conservarse bajo la acción del frío industrial durante largo tiempo; algunas de ellas—peras y manzanas—por espacio de 5-6 meses.

Para el logro de tales resultados hay que adoptar diversas precauciones que de no seguirse con escrupulosidad malogran el resultado. Hay que prescindir de todas aquellas que sean muy verdes o muy maduras; estas últimas se descom-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolvento Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante «Velox»**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

pondrian rápidamente, por estar ya iniciado el proceso; las primeras se endurecen extraordinariamente. Ha de elegirse, por tanto, la fruta madura, exenta de toda rozadura o golpe, es decir, completamente sana.

Precisan, además, de un grado de humedad apropiado, pues si es excesiva se enmohece o pudre y si el aire es muy seco se arruga. Deben estar envueltas en papel de seda y el fondo y piso de las cajas o cestas en que se guarden deben estar cubiertos por serrín o retorcido de papel fino.

Las frutas frigorificadas no deben comerselos en cuanto se saquen de las cámaras. Han de permanecer unos días a la temperatura ambiente para que recobren su actividad los fermentos que les dan su aroma y sabor.

8. Las legumbres se conservan bien entre una temperatura de 1-2° y el tiempo de conservación en la cámara es distinto para cada una de ellas.—Andrés Torrens.

Necrología

Don Antonio Boch Miralles.—Acaba de fallecer en Palma de Mallorca, el culto médico-veterinario, inspector del Cuerpo Nacional, jubilado don Antonio Boch Miralles.

Persona culta que, siempre en todos los actos profesionales de su vida nos honró nuestra profesión, pues siempre antes que médico quiso ser veterinario.

En memoria suya, queremos dedicar unas pocas líneas, sobre su vida profesional.

Nació el 19 de febrero de 1859, en Palma. Cursó la segunda enseñanza en la misma capital, graduándose Bachiller a los 15 años en septiembre de 1873.

En septiembre de 1875 se matriculó en la carrera de Medicina Veterinaria. En 1879, fué aprobado en primer lugar en tercia, previa oposición para desempeñar una plaza pensionada en la Escuela de Medicina Veterinaria de Zaragoza.

En 1877 se matriculó en la carrera de Medicina en la Universidad de literatura de Zaragoza.

Terminó la carrera de Veterinaria en el año 1880 a los 21 años de edad; a los 22 años se licenció en Medicina y Cirugía, cuyo título le fué expedido en 1881.

En 5 de agosto de 1882 fué nombrado subdelegado de Veterinaria.

A los 24 años de edad, asistió en representación de los veterinarios de Baleares, al primer Congreso de Veterinaria en Madrid, que tuvo lugar en 24 de septiembre de 1883.

En este mismo año, disertó en el Colegio médico-farmacéutico de Palma, al que pertenecía, sobre un tema titulado. ¿Se podrían comer mejores carnes a menor precio? Tema cuya discusión duró varias sesiones y que se imprimió, habiendo sido favorablemente enjuiciados por los periódicos científicos *Gaceta Médico-Veterinaria*, *Progreso Medecina Veterinaria*, *Los Avisos*, por todos los periódicos locales y otros de Zaragoza y Madrid.

En 30 de junio de 1884, fué nombrado vocal de la Junta Municipal de Sanidad.

En 18 de agosto de 1884 fué nombrado por la Junta Provincial y Municipal de Sanidad, para que formara parte bajo el doble concepto de médico y veterinario de una comisión que debía dictaminar sobre unos casos de fiebres que se habían presentado en Arian.

Fué designado en 1884 para formar parte de una Comisión mixta de Sanidad que tenía por objeto redactar una cartilla popular y plan de medidas preventivas, contra el cólera morbo-asiático.

En 13 de marzo de 1885 fué nombrado socio corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia y Asturias, con motivo de la publicación de un trabajo titulado «Zoonosis o fermentaciones que se transmitan de los animales a la especie humana».

En 8 de octubre de 1886 fué nombrado inspector de carnes y viveres del Ayuntamiento de Palma.

En 1896 fué nombrado miembro correspondiente extranjero de la «Société Vétérinaire de l'Aube» (Francia).

En 1899 fué nombrado vocal de la junta directiva de la Cámara Agrícola Balear, la que le designó para ocupar el cargo de secretario.

Formó parte designado por el Ayuntamiento de un Comisión que se constituyó para designar el terreno para la construcción del Matadero municipal (año 1899).

En 1898 fué premiado con diploma de 3.^a clase de cooperación literaria, por trabajos presentados en el 9.^o Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrado en Madrid.

En 1901, fué elegido vicepresidente tercero del Colegio Médico-Farmacéutico.

En 2 de abril de 1906 fué nombrado socio de número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma.

En octubre de 1906 fué nombrado socio correspondiente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, por la memoria presentada sobre «Inyecciones trágicas».

En 1907, fué nombrado inspector provincial de Veterinaria de Baleares, por el gobernador civil de esta provincia.

En 1908 fué nombrado con carácter interino por el director general de Agricultura, inspector provincial de Higiene Pecuaria de Baleares.

En 1910, en virtud de oposición celebrada en Madrid, fué nombrado inspector de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria, con destino en esta provincia.

En 1913 fué premiado con diploma de honor por trabajos presentados al Congreso Nacional de Ganados y Maquinaria agrícola.

En 1918 fué nombrado socio honorario de la Sociedad Agrícola Catalana Balear.

En 1926 fué designado por la Comisión Provincial para la organización de las Paradas de sementales bovinas y comisionado para pasar a Suiza para adquirir reses vacunas con destino a dichas Paradas.

El 31 de mayo de 1927 fué jubilado por edad del cargo de inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de Baleares.

En 1927 fué nombrado inspector de víveres y carnes del Municipio de Marratxí.

En 1929 fué nombrado por la Comisión municipal permanente veterinaria municipal de este Ayuntamiento con carácter interino.

Tiene publicados diferentes estudios sobre temas científicos y entre ellos figuran los siguientes: «La epizootia que padece el ganado de cerda en Baleares»; «El consumo de substancias alimenticias en el año 1896»; «La influencia de los solipédos de Mallorca» (año 1899), conferencia dada en el Colegio Médico-Farmacéutico que fué impresa (año 1900); «Estudio sobre la rabia», conferencia dada en el Colegio Médico-Farmacéutico, que fué impresa por éste y de la que se ocupó la prensa favorablemente (año 1901).

Ha colaborado en diferentes revistas científicas y publicado artículos en periódicos locales y de la península sobre temas relacionados con su profesión.—*Juan Jaume.*

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—OBRAS EN LAS ESTACIONES PECUARIAS.—Orden de 14 de diciembre (*Gaceta* del 17).—Vista el acta levantada por la Comisión encargada de la apertura de pliegos presentados para optar a los concursos de construcción de obras en las Estaciones Pecuarias de Ciudad Real, Santander y Córdoba, con cargo al presupuesto consignado para el paro obrero; vistos, asimismo, el informe emitido por la Asesoría jurídica de este Ministerio y la propuesta de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con la citada Dirección General, que se adjudiquen las obras definitivamente al mejor postor en la siguiente forma:

Construcción de Cabreriza con capacidad para 100 cabras, cuatro sementales, departamento de crías, almacén de piensos y vivienda para el pastor en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, a don Julián Felipe Montejo Homedes, por la cantidad de pesetas 38.740.

Construcción del depósito y conducción de aguas en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, a don Francisco León Ruiz, por la cantidad de 19.598 pesetas.

Construcción de aprisco con capacidad para 100 ovejas y cuatro sementales,

departamento de crias, almacén de piensos y vivienda para el pastor en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, a don Julián Felipe Montejo Homedes, por la cantidad de pesetas 37.300.

Construcción de baños para el ganado de cerda en la Estación Pecuaria provincial de Santander, a don Joaquín Sánchez Santamaría, por la cantidad de 16.000 pesetas.

Construcción de vivienda para el personal de la Sección avícola en la Estación Pecuaria regional de Córdoba, a don Rafael Iznardi Alzate, por la cantidad de 16.994,44 pesetas.

Todos los adjudicatarios vendrán obligados a constituir en un plazo no superior a ocho días el depósito definitivo a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado y a firmar el oportuno contrato dentro de dicho plazo.

—Orden de 14 de diciembre (*Gaceta del 17*).—Vistas las proposiciones presentadas con motivo de los concursos anunciados para construcción de obras en las Estaciones Pecuarias de Badajoz, Valdepeñas, Priego de Córdoba, Córdoba, Santander y Murcia; visto el informe del señor Arquitecto de este Ministerio y la propuesta de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias y de acuerdo con ella,

Este Ministerio ha resuelto se adjudiquen las obras definitivamente en la siguiente forma:

Construcción de aprisco en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a don José Brugarolas Albaladejo, por la cantidad de 34.000 pesetas.

Construcción de porquerizas (obras complementarias) en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 5.850 pesetas.

Construcción de porquerizas (estructura) en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 44.900 pesetas.

Construcción de gallineros para ponedoras en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 38.850 pesetas.

Construcción de gallineros para selección de puesta y pollos de engorde en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 24.750 pesetas.

Construcción de cobertizos para aperos, maquinarias, carros y local de cumbre en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a don José Brugarolas Albaladejos, por la cantidad de 27.500 pesetas.

Construcción de pabellón para sala de incubación, cría de polluelos en batería, campaña y desarrollo en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a don José Brugarolas Albaladejos, por la cantidad de 41.000 pesetas.

Construcción de vivienda para dos familias en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 29.800 pesetas.

Construcción de cuadras en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 37.800 pesetas.

Construcción de pabellón para oficinas en la Estación Pecuaria comarcal de Valdepeñas, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 25.975 pesetas.

Construcción de aprisco y cabreriza en la Estación Pecuaria comarcal de Valdepeñas, a don Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de 34.721,52 pesetas.

Construcción de casa para el guarda en la Estación Pecuaria comarcal de Valdepeñas, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 14.438 pesetas.

Construcción de pabellón de ponedoras en la Sección Avícola de la Estación Pecuaria comarcal de Valdepeñas, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 14.444 pesetas.

Construcción de pabellón de incubación y cría de polluelos en la Estación

Pecuaria comarcal de Valdepeñas, a don Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 18.850 pesetas.

Construcción de casa para el guarda en la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a don Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 12.799,50 pesetas.

Construcción de aprisco y cabreriza en la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a don Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 30.564,50 pesetas.

Construcción de pabellón para ponedoras en la Sección Avícola de la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a don Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 12.450,25 pesetas.

Construcción de pabellón para oficinas en la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a don Luis Serrano Rubio, por la cantidad de pesetas 22.878,50.

Construcción de pabellón para incubación y cría de polluelos en la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a don Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 15.324,50 pesetas.

Construcción de vivienda para dos familias en la Estación Pecuaria regional de Córdoba, a don Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de 36.790,29 pesetas.

Construcción de pabellón para toros sementales y local de cubrición en la

Inmunidad activa

El secreto de la inmunidad activa en la peste del cerdo, está en el virus, que puede ser mortal al 1 : 300.000 de centímetro cúbico, o no ocasionar infección, y en una dosificación en armonía con la potencia del suero.

El Instituto Veterinario Nacional S. A. elabora virus y facilita el suero-virus antipestoso

BUFFALO-INSTITUTO

Estación Pecuaria regional de Córdoba, a don Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de 17.771,15 pesetas.

Construcción de establos (obras complementarias) en la Estación Pecuaria regional de Córdoba, a don Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de pesetas 7.705,14.

Construcción de cobertizos para maquinaria, aperos de labranza, carros, etcétera, y local de cubrición en la Estación Pecuaria regional de Murcia, a don Pascual Ortín Zapata, por la cantidad de 29.000 pesetas.

Construcción de gálleras para la Estación Pecuaria provincial de Santander, a don Joaquín Maza Rozas, por la cantidad de 6.412,49 pesetas.

Dichos adjudicatarios vendrán obligados a constituir el depósito definitivo en el plazo improrrogable de ocho días, a tenor de lo que dispone el artículo 15 del pliego de condiciones económicas aprobadas, y, asimismo, a formalizar el contrato que dicho artículo previene en el mismo plazo.

CESIÓN DE SEMENTALES Y PRODUCTOS PECUARIOS.—Orden de 14 de diciembre (*Gaceta del 19*).—Uno de los mayores obstáculos con que se tropieza cuando se pretende hacer llegar al medio rural los beneficios consecutivos al progreso de la ciencia y los perfeccionamientos técnicos, es la resistencia opuesta por el campesino a todo cuanto signifique innovación, unificación de procedimientos, suma de esfuerzos y, en su virtud, a la formación de asociaciones, de organizaciones cooperativas de carácter pecuario, sin las que no puede iniciarse con probalidades de eficacia y de rapidez un vasto plan de fomento ganadero, pues éste, si ha de

traducirse en un aumento del índice económico de nuestra cabaña, llenando a la vez la función social que le es obligada, debiera asentarse sobre la colectividad y aun imponerse como es obligatorio, sin rozar, naturalmente, en lo más mínimo la propiedad particular.

En atención a ello y en la necesidad de llegar prontamente a la organización de entidades ganaderas, que son indispensables para la prosecución de aquellos objetivos de mejora y facilidad de la explotación pecuaria, parece aconsejable utilizar como medio de organización, sin la violencia de imposiciones obligatorias, una mayor facilidad a las entidades mencionadas para obtener del Estado los productos y beneficios que éste dispensa actualmente a los ganaderos aisladamente, iniciando así un plan de cooperativismo o agrupación de elementos aislados y dispersos que serán básicos en la futura estructuración ganadera del país.

Por todo lo expuesto y sin alterar la esencia del Decreto de Bases de organización de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, en cuanto se refiere a subsidios económicos, cesión de sementales y cuantos medios pone en juego para desarrollar el fomento ganadero,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º A partir de la publicación de esta Orden e independientemente de los

GASES DE COMBATE

Enfermedades que producen y su terapéutica en el hombre y los animales.

Sistema de protección individual y colectiva.

por el capitán veterinario

FRANCISCO LOPEZ COBOS

Contiene los conocimientos más avanzados de la guerra química, los últimos adelantos sobre defensa contra los gases, lo que todo veterinario debe saber respecto a inspección de alimentos y bebidas gaseadas.

Son 350 páginas de amena lectura, ilustradas con 54 grabados. Precio: 15 pesetas.

Los pedidos al autor: Avenida de Eduardo Dato, 8, 2.º derecha, Madrid, quien los servirá a reembolso.

demás recursos previstos en el precitado Decreto de Bases, todos los servicios y concesiones que hagan referencia a cesión de sementales, suministro de material, huevos para incubar, aves selectas para reproducción, sueros y vacunas, becas, publicaciones, subvenciones y cualquier otro servicio o apoyo análogo no señalado, se concederán directa y con carácter preferente a las Asociaciones de ganaderos, Cooperativas pecuarias y Sindicatos de la misma naturaleza, o que, aun no siéndolo, nominales alcancen reglamentaria y preceptivamente fines ganaderos.

2.º Para poder optar a los beneficios que se conceden en el párrafo anterior, las entidades que lo deseen lo solicitarán del ilustrísimo señor director de general de Ganadería e Industrias Pecuarias, en instancia debidamente reintegrada, acompañando a la misma certificado expedido por el secretario de la entidad, en donde se haga constar el número de inscripción en el Registro del Gobierno civil de la provincia, domicilio, número de socios y destino que ha de darse al producto solicitado, mediante copia del oportuno acuerdo tomado en junta general.

3.º Las organizaciones de carácter ganadero que adquieran animales o productos pecuarios que la Dirección General de Ganadería ofrezca en venta a bajo precio, abonarán el importe conforme a las normas actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan.

4.º La cesión de sementales a las Asociaciones ganaderas con las ventajas de esta Orden, no excluye, sin embargo, del cumplimiento por parte de aquéllas de las condiciones consignadas en el apartado B) de la Sección segunda del referido Decreto de Bases de organización de los servicios de la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias de 7 de diciembre de 1931 y el Reglamento provisional de Paradas de sementales de 19 de diciembre de 1932 (*Gaceta* del 25).

Ministerio de la Guerra.—**ELABORACIÓN DE SUEROS.**—Orden de 6 de diciembre (*D. O.* núm. 284).—Vista la propuesta formulada en escrito de fecha 19 de marzo último, por el Establecimiento Central de Sanidad Militar (Instituto de Higiene), relativa a la elaboración por la Sección de Veterinaria de dicho Centro de un «Antivirus estrepto-estafilocócico» para aplicación en el ganado del Ejército, producto que podría facilitarse a los Cuerpos en frascos de 100 centímetros cúbicos al precio de una peseta y en frascos de 10 c. c. al de 0,50 pesetas; y siendo favorables los informes emitidos por el Estado Mayor Central y junta fa-

¡Una obra sin igual en análisis de leche!

En breve se pondrá a la venta el primer volumen de la Colección *Biblioteca Pecuaria Romo*, titulada

ANALISIS PRACTICO DE LECHE

del profesor Willsem Morres, versión directa del alemán, por Rafael González Alvarez, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Esta obra es la que actualmente necesita todo veterinario, ya que la misión en la inspección de la leche y de los productos lácteos va extendiéndose hacia el análisis químico, del cual debe extraer su criterio respecto al valor comercial, nutritivo y sanitario de aquellos productos.

El libro del profesor Morres es único en este aspecto; es la labor de un analista concienzudo que ha sabido sintetizar en métodos prácticos y sencillos su experiencia de laboratorio, sin perder de vista que muchos ensayos son propios de la inspección de mercados y han de satisfacer condiciones de rapidez y simplicidad.

Un volumen de más de cien páginas con setenta y ocho grabados, dos cuadros y una lámina en color 12 pesetas.

En preparación, dentro de la misma Colección: *Formulario terapéutico para Veterinarios*, por Antonio Torres y Rafael González Alvarez.

De venta en la Librería Internacional de Romo, Alcalá, 5.

culativa de Veterinaria Militar, por este Ministerio se ha resuelto autorizar dicha elaboración por la mencionada Sección del referido Establecimiento del nombrado «Antivirus estrepto-estafilocócico y su suministro a los Cuerpos, Centros y Dependencias Militares a los precios señalados.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—Orden de 13 de diciembre (*D. O.* núm. 291).—Concede al veterinario primero en activo don Pío García Cicuéndez, cruz con la antigüedad de 10 de noviembre de 1932. Cursó la documentación los Servicios veterinarios de la Circunscripción occidental.

Ministerio de Industria y Comercio.—**CONTINGENTACIÓN DE TOCINO DE CERDO.**—Decreto de 13 de diciembre (*Gaceta* del 15).—Uno de los problemas que más directamente afectan a la producción chacinería nacional es el de la depreciación del tocino producida, indudablemente, por su mejor utilización y por la abundancia con que lo poseen las reses nacionales.

El dilema que tiene planteado nuestra ganadería porcina consiste en dedicar sus reses en menor escala a la matanza o colocar para el consumo una cantidad

tan grande de tocino que difícilmente puede absorberla el mercado indígena. Y la solución de dedicar menos cabezas de ganado a la matanza llevaría aparejada una disminución en la obtención de jamones, mercancía española de creciente demanda por parte de los mercados extranjeros y del propio mercado interior.

Hasta hace poco tiempo nuestra exportación de tocino era abundante, reflejando las cifras estadísticas una baja considerable que, referida exclusivamente a los tres últimos años, se traduce en la mitad de exportación en 1933 con referencia a 1931, y en mucho mayor descenso durante los primeros meses de 1934.

Por otra parte, la importación crece considerablemente. Estos dos fenómenos unidos conducen a una crisis grave de la producción chacinería, que añadidos a la pérdida de mercados extranjeros y a la invasión que en el suyo natural, que es el interior, se provoca por otros países, han forzado al Gobierno a estudiar el caso con detenimiento, sometiéndolo a informe de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, que, de acuerdo con la petición formulada se ha pronunciado en sentido favorable a la misma.

Atendiendo a tales razonamientos y a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la fecha de publicación del presente Decreto quedará contingentada la entrada en España de tocino de cerdo y demás mercancías tarifadas por la partida 1.326 de los vigentes Aranceles de Aduanas para la Península e islas Baleares.

Artículo 2.º El contingente que se establece para el año 1935 se cifra en la

Al Laboratorio, problemas, al campo, soluciones.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, procuró siempre resolver problemas para que el compañero del campo tuviese soluciones.

Nuestros Laboratorios, y nosotros mismos si es necesario, estaremos siempre a disposición del veterinario para colaborar en su importante función.

cantidad de 2.934 quintales métricos, equivalente a las importaciones de tales mercancías efectuadas durante el último año de 1933.

Artículo 3.º Desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente Decreto hasta el 1.º de enero de 1935 la importación de los productos que por él se contingentan se estimará prohibida.

Artículo 4.º La Comisión Interministerial de Comercio Exterior procederá, en el plazo más breve posible, a efectuar, si así lo estima conveniente, la distribución del cupo global señalado por el presente Decreto sobre los distintos países extranjeros proveedores de tal mercancía, de acuerdo con las normas que nuestra legislación designará.

Artículo 5.º Quedan exceptuadas del régimen de contingente y de prohibición, señalados en el presente Decreto, las mercancías que hubieran salido de origen para España con fecha anterior a la del día siguiente a la de su publicación, a cuyo fin se regirá para la comprobación de la fecha de salida: en las procedencias directas, la del visado consular de manifiesto, y en las indirectas, la del conocimiento directo para España.

En el tráfico terrestre, así como en el transporte continuado mixto, regirá, a iguales fines, la fecha de la carta de porte o talón de ferrocarril, con la condición de que, mediante documentación de origen, conste España como nación de destino y quede debidamente comprobada la continuidad del transporte.

Tampoco se aplicará el régimen de contingente a las mercancías pendientes

de despacho en las Aduanas, ni a las que se encuentren disfrutando almacenaje, siempre que sus despachos se soliciten para consumo dentro de los ocho días laborables siguientes al de la inserción del presente Decreto en la *Gaceta de Madrid*.

La admisión y eficacia de estas justificaciones queda sometida al reconocimiento de su validez por parte de las Administraciones de la Renta de Aduanas y condicionada a que se solicite y presente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este decreto.

Artículo 6.º El ministro de Industria y Comercio queda autorizado para dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el mejor cumplimiento del contenido del presente Decreto.

Informaciones oficiales

Escuelas de Veterinaria.—La prensa de Madrid, publica la siguiente nota:

«A petición de varios alumnos de la carrera de Veterinaria por el plan de 1912, se dispone que la concesión de exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero a los alumnos del plan de 1912 que deseen incorporarse a la enseñanza oficial de dicho plan, limitada en el curso actual a los años cuarto y quinto exclusivamente, se limite a los alumnos que les falten por aprobar alguna o todas las asignaturas del tercer año, y a los que, a más de éstas, les falte la aprobación de dos del segundo curso, debiendo abrirse la oportuna matrícula durante la primera quincena del mes de enero de 1935 y celebrarse los oportunos exámenes del 20 al 30 del mismo mes.»

Gacetillas

LA LEY DE COORDINACIÓN SANITARIA.—Según nos comunican de la A. N. V. E., la última impresión recogida acerca de esta cuestión que tanto preocupa a los inspectores municipales veterinarios, es que a partir del dia 1.º de enero próximo quedará en suspenso la aplicación de la Ley de 11 de julio último hasta tanto que se estudie su reforma.

DE PÉSAME.—Nuestro querido amigo don Bibiano Aránguez pasa por el duelo de la muerte de su madre política y de su hermano político don Manuel Gil. Reciba nuestro pésame.

MEJORAS A LOS VETERINARIOS MURCIANOS.—Merced a las acertadas gestiones realizadas cerca de los alcaldes de esta provincia, por el activo y celoso inspector provincial veterinario señor Delgado Jorro, los veterinarios municipales de la capital y los de otros pueblos verán sus sueldos aumentados desde el próximo enero. Los siete veterinarios de Murcia que cinco de ellos cobraban 4.500 pesetas y dos 3.500, en los nuevos presupuestos se les ha consignado: al jefe de los servicios, 6.750 pesetas; a los tres siguientes, a 6.000; al número cinco del escalafón, 5.500, y los dos últimos a 5.000.

Sabemos también de otros pueblos en que los aumentos han sido considerables, por ejemplo el de Molina del Segura, que venia percibiendo 2.250 pesetas, en adelante percibirá 4.175 y así por el estilo otros.

Para conseguir ésto, a su debido tiempo el citado inspector comunicó en atento oficio a todos los compañeros le notificasen si sus haberes respondían a lo que la Ley ordena, artículo 82 del Reglamento de mataderos, el 25 por 100 sobre ésto, según dice el artículo 106 del Reglamento de empleados municipales, las

seiscientas de la antigua pecuaria y lo correspondiente al reconocimiento de los cerdos sacrificados en las casas particulares, para caso que no estuviese todo esto cumplido, interponer en toda regla el oportuno expediente de reclamación ante el señor delegado de Hacienda.

Tanta actividad y tanto interés por los veterinarios municipales, ha dado el óptimo fruto que con tanta satisfacción comentamos.

Eufusivamente felicitamos a los compañeros murcianos por las mejoras obtenidas y nuestra admiración entusiasta y profunda a don Benito Delgado Jorro, digno inspector provincial veterinario que tan acertadamente y con celo sin igual desempeña su cargo, ¡Ah! Si todos los inspectores provinciales hubiesen observado conducta semejante, otro sería el panorama de la veterinaria rural española.

ACLARACIÓN.—En nuestro número 936, correspondiente al 2 del corriente, publicamos una *Gacetilla*, bajo el título *A Cobrar* sobre la cual nos interesa hacer las siguientes aclaraciones:

La percepción de 150 pesetas a cada inspector veterinario municipal, se refiere a las consignaciones del año 1933 y, desde luego, es aplicable a los señores que por cualquier circunstancia no la hubieran percibido.

Nos consta que en muchas Inspecciones provinciales, entre las que figura la de Ciudad-Real, que atentamente nos escribe en este sentido, están totalmente

CORTADILLO PARA HERRAJE



CAÑAS
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas



PRECIOS
ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

liquidadas las nóminas de 1933, de este concepto, pero nuestra *Gacetilla* iba encaminada a publicar la advertencia, aplicable, naturalmente, a los que no estuvieran en tales condiciones, de que debían apresurarse a liquidarlas para antes del 15 del corriente, ya que para tal fecha debían devolverse a la Delegación de Hacienda las nóminas despachadas o bien las cantidades que en ellas figuraran de no haber sido retiradas por los interesados.

MUY IMPORTANTE.—En la administración de esta Revista, Santa Engracia, 118-3.º A, Madrid, tenemos muchos giros confusos que no podemos sentar en caja por la perniciosa costumbre de no enviarnos una postal al mismo tiempo que el giro, diciendo quién lo envía y aplicación que debe dársele.

Nuevamente advertimos que a las señas antes indicadas sólo deben remitirse los giros relacionados con esta Revista o con *La Nueva Zootecnia*, y encareceremos a nuestros suscriptores, con el más fervoroso ruego, se tomen la molestia de ponernos una postal cada vez que nos impongan un giro.

LA 70 EXPOSICIÓN INTERNACIONAL AVÍCOLA.—Durante los días del 14 al 19 de febrero del año próximo, tendrá lugar en el Parque de Exposiciones de París, la 70 Exposición internacional de animales de corral, organizada por la Sociedad Central de Avicultura de Francia, que ha repartido el reglamento y propaganda porque ha de regirse.

ZOO
LABORATORIO
CORDOBA



ORGANIZACIÓN ÚNICA DE
VACUNACIONES con **GARANTIA**
CERDO MUERTO CERDO PAGADO

¡¡SIEMPRE VENCEN!!

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



Resolutivo Rojo Mata: Cojeras, inutilidades, pulmonías, anginas y enfermedades de garganta del ganado de cerda.

Anticólicos G. Mata: Cólicos, indigestiones, timpanitis y cólicos gaseosos.

Cicatrizante Velox: (Mejor que el iodo y el sublimado). Llagas, úlceras, rozaduras y toda clase de heridas.

Sericolina: Purgante inyectable; maravilloso, rápido.

Desconfiad de imitaciones.

EXIGID ESTOS PREPARADOS

VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AUTOR: **GONZALO F. MATA LA BAÑEZA (León)**